

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, trece de junio (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2021-00799**

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Téngase por incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria.
2. Agregase a los autos los formatos de notificación a los señores ENERIETH LEÓN PÁEZ, LIBARDO LEÓN PÁEZ y LUIS CARLOS LEÓN PÁEZ.
3. Reconocer a los señores a los señores ENERIETH LEÓN PÁEZ, LIBARDO LEÓN PÁEZ y LUIS CARLOS LEÓN PÁEZ, como herederos del causante, en calidad de hijos, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.
4. Reconocer a NADIA CAROLINA RODRÍGUEZ DÍAZ, para actuar como apoderada judicial de los interesados, en los términos y para los fines del poder conferido.
5. Se señala la hora de las **2:30 p.m del 3 de Octubre de 2022,** para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P., oportunidad en que se deberá aportar el acta de los inventarios de **manera conjunta** por los apoderados judicial de los interesados, acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar, vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

